

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2020.-

**NOTA N° S20001198**

---

Señora administradora de la  
Administración Federal de Ingresos Públicos  
Lic. Mercedes Marcó del Pont

---

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en nuestro carácter de representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma y en concordancia con la labor que hasta la fecha hemos desarrollado, nos contactamos nuevamente por este medio a los efectos de poner en vuestro conocimiento, la situación particular que afecta en sus tareas a parte de nuestra matrícula frente a la Emergencia Sanitaria Nacional, en el marco del buen diálogo entre ambas Instituciones.

Dentro de las incumbencias del profesional graduado en ciencias económicas, de la carrera Contador Público, se encuentra en materia contable: la preparación, análisis y proyección de los estados contables; la revisión de contabilidades y su documentación y la presentación con su firma de estados contables de bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y particulares, de toda empresa, sociedad o institución pública, mixta o privada y de todo tipo de ente con patrimonio diferenciado.

Los estados contables proveen información sobre el patrimonio de un ente a una fecha dada y la evolución económica y financiera para el período al cual se refieren; y se destinan a satisfacer necesidades informativas de diversos usuarios tales como clientes, proveedores, empleados, sindicatos y el estado ya sea a través de los organismos de recaudación y/o fiscalización para articular políticas públicas.

Para poder satisfacer las necesidades informativas de todas las partes interesadas mencionadas, la información debe cumplir requisitos establecidos por las normas contables profesionales argentinas, entre cuyos atributos se encuentra su verificabilidad.

Los auditores externos mediante la aplicación de diversos procedimientos contenidos en las normas de auditoría, emiten una opinión sobre la presentación razonable de esos estados contables en todos sus aspectos significativos plasmando su opinión en un informe que se denomina "Informe del Auditor Independiente".

Las circunstancias extraordinarias en las cuales se encuentra nuestro país fruto de la pandemia y la necesidad de cumplir con el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio establecido por el Decreto PEN 297/2020, imposibilitan el normal desarrollo de los procedimientos básicos contemplados por las normas de auditoría, entre los cuales a manera ejemplificativa citamos:

- recuento de dinero en efectivo,
- revisión de documentos,

- observación de las existencias de inventarios y de otros bienes materiales,
- obtención de confirmaciones directas de terceros como bancos, clientes, proveedores y asesores legales externos,
- revisión de los controles internos de los entes.

En muchos casos, son los mismos entes emisores quienes aún no pudieron cumplimentar la información sujeta a análisis. Consideramos que dependiendo de la etapa del proceso de auditoría en que se encuentren los profesionales, se encontrarán limitados para cumplir con el alcance que las normas les exigen para emitir una opinión sobre estados contables con fines generales.

Posterior a esta labor, los Estados Contables deben ser sometidos a la aprobación por asamblea para que se proceda luego a confeccionar las declaraciones juradas determinativas de impuestos.

En razón de lo expuesto, proponemos se considere la posibilidad de postergar la obligación de la presentación de los estados contables con los requisitos usualmente exigidos, así como también la de presentar la Declaración Jurada determinativa del Impuesto a las ganancias por parte de las Personas Jurídicas, para los ejercicios cerrados en los meses de noviembre, diciembre del año 2019 y enero del año 2020; concediendo un plazo para su cumplimiento posterior a los 60 días hábiles desde el levantamiento de la medida de aislamiento.

Consideramos que con dicha medida se pueda continuar asegurando la calidad de la información que la comunidad espera y exige de los profesionales en todo momento.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud. cordialmente.



Dr. Julio R. Rotman  
Secretario



Dra. Gabriela V. Russo  
Presidente